



000001 (1)

ESCRITURA No.2563

AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS:

Compañía de Servicio y Trabajos Forestales SETRAFOR Cía.
Ltda.

CAPITAL:

USA. \$ 1.712.170,00

DI:

4 copias

E.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día (12) doce de abril del dos mil cuatro, ante mi Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, Notario Séptimo de este Cantón comparece: Juan Manuel Durini Pérez, mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y su nombramiento como Gerente General y representante legal de la compañía SETRAFOR Cía. Ltda. y la autorización de la Junta General de Socios para que proceda a

Jmo

firmar a nombre de los socios y de la Compañía la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL, y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue: Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, díguese incorporar una que contenga un Contrato de AUMENTO de CAPITAL y reforma de Estatutos, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTE.- Interviene el señor Juan Manuel Durini Pérez, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente General de la Compañía **Servicios y Trabajos Forestales SETRAFOR Cía. Ltda.**, según se acredita con el documento anexo.-SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía **Servicios y Trabajos Forestales SETRAFOR Cía. Ltda.** se constituyó mediante escritura pública suscrita el doce de noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Doctor Jorge Machado Cevallos, aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito mediante Resolución número 91.1.2.1.159, del veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quinindé el quince de febrero de mil novecientos noventa y uno.- b) Mediante escritura publica celebrada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres, se Aumenta de Capital y se Reforman los Estatutos, y se halla legalmente inscrita el doce de agosto de mil novecientos noventa y tres.- c) Mediante escritura publica celebrada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa el treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se

Prorroga el Plazo de Duración, Aumenta de Capital y Reforman los Estatutos, y se halla legalmente inscrita el veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y seis.

d)) Mediante escritura publica celebrada ante Rubén Darío Espinosa el veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se Aumenta de Capital y Reforman los Estatutos, y se halla legalmente inscrita el veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

e) Mediante escritura publica celebrada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se Disminuye y Aumenta de Capital , y se Reforman los Estatutos, y se halla legalmente inscrita el veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- La Junta General de Socios, en sesión con carácter de universal, celebrada el día miércoles tres de marzo del dos mil cuatro, resolvió introducir reformas al estatuto social en cuanto a conversión monetaria, aumento del capital social de la compañía y cambio de domicilio principal, conforme consta del acta que se agrega.- **TERCERA.- RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.**- Con estos antecedentes, el Gerente General y Representante Legal de la compañía SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR Cía. Ltda., señor Juan Manuel Durini Pérez, debidamente autorizado, manifiesta que procede conforme lo decidió la Junta General de Socios en asamblea llevada a efecto el día tres de marzo del dos mil cuatro, respecto de: a) **CONVERSION MONETARIA.**- Que todas aquellas expresiones que indiquen el valor de las participaciones y del capital en sucres, sean convertidas a dólares



JMB

norteamericanos, debiendo transformarse los valores en sucres a dólares norteamericanos, para lo cual se utilizara como referencia del valor de cada dólar, que un dólar equivale a veinticinco mil sucres.

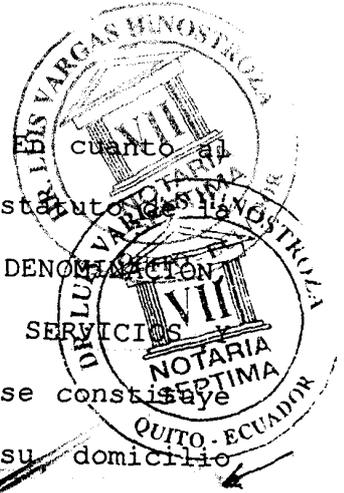
b) **AUMENTO DE CAPITAL.**- Aumentar el capital social de la Compañía que al momento es de DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE con 28/100 DOLARES NORTEAMERICANOS a la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA DOLARES NORTEAMERICANOS.

c) **CAMBIO DE DOMICILIO.**- Igualmente se resolvió cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quinindé, en la provincia de Esmeraldas al Distrito Metropolitano de Quito en la provincia de Pichincha, toda vez que en esta ciudad se tienen las oficinas principales de la compañía.

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de lo resuelto en los literales a) y b), se reforma el **ARTICULO TERCERO** del Estatuto de la Compañía, el que dirá:

↓
ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es el de UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$1.712.170.00), dividido en UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA participaciones sociales de UN DÓLAR NORTEAMERICANO (US\$1,00) cada una, las que están representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y los Estatutos; todas las participaciones serán iguales e indivisibles, acumulativas y pueden transmitirse por herencia y acto entre vivos; y, cada una de ellas dará derecho a un voto y a una parte igualmente proporcional en las ganancias de la compañía. Cada certificado estará firmado por el Gerente

General y por el Presidente de la compañía". En cuanto al literal c) se reforma el ~~ARTICULO PRIMERO~~ del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "~~ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO.-~~ Con la denominación de ~~SERVICIOS TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR~~ COMPANHIA LIMITADA se constituye una compañía de responsabilidad limitada; su domicilio principal estará en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador; tendrá por objeto la explotación para el aprovechamiento forestal del recurso maderero en todo el territorio ecuatoriano, desarrollando la infraestructura necesaria para el abastecimiento a terceros de madera proveniente de bosques nativos o reforestados. Para el desarrollo de este objeto la sociedad podrá adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes raíces y muebles necesarios para sus fines; girar, aceptar, negociar, cancelar toda clase de instrumentos negociables y demás documentos civiles o comerciales; concurrir a la constitución de otras compañías, suscribir o adquirir acciones o partes de interés en ellas o incorporarse a ellas, siempre que tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las expresadas anteriormente y que en algún modo estén relacionadas con las mismas o puedan servir para la prestación de estos servicios o a la propaganda de los mismos y efectuar, celebrar o ejecutar todo acto o contrato que se relacione directamente con el objeto de la compañía. Sin perjuicio de otras prohibiciones emanadas por otras disposiciones legales, la compañía no podrá dedicarse a realizar ninguna de las



RX

mp

actividades señaladas en el Art. 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con la Regulación 120-83 de la Junta Monetaria. En cualquier momento podrá la compañía abrir sucursales, agencias o dependencias en cualquier otro lugar de la República o del exterior".-

QUINTA. - INTEGRACION DE CAPITAL.- Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporción que consta del cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte de la misma y afirma bajo juramento que acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la Compañía antes nombrada.- Este aumento se lo realiza tomándose de la cuenta una compensación de créditos.-

**CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES "SETRAFOR" CIA. LTDA.**

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	PARTICIPACIONES	APORTE POR COMPENSACIÓN DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL ACTUAL	PARTICIPACIONES
ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA	102.454,64	2.561.366	753.630,36	856.085,00	856.085
BOSQUES TROPICALES S.A. BOTROSA	102.454,64	2.561.366	753.630,36	856.085,00	856.085
	204.909,28	5.122.732	1.507.260,72	1.712.170,00	1.712.170

$204.909,28 + 1.507.260,72 = 1.712.170,00$
 $5.122.732 + 1.712.170,00 = 6.834.902,00$

OK



**ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES
"SETRAFOR" CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día miércoles 3 de marzo de dos mil cuatro, a las diecisiete horas, en el edificio de ENDESA, ubicada en la avenida Morán Valverde y Panamericana Sur Km. 9½, de esta ciudad, se reúnen en Junta General los socios de la Compañía SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES "SETRAFOR" CIA. LTDA.

La compañía Bosques Tropicales S.A. BOTROSA, comparece debidamente representada por el señor Manuel Francisco Durini Terán, en calidad de Presidente Ejecutivo, en representación de dos millones quinientos sesenta y un mil trescientos sesenta y seis (2.561.366) participaciones de US\$0.04 cada una; y, la compañía Enchapes Decorativos S.A. ENDESA, comparece debidamente representada por el señor Manuel Francisco Durini Terán, en calidad de Apoderado General, en representación de dos millones quinientos sesenta y un mil trescientos sesenta y seis (2.561.366) participaciones de US\$0.04 cada una.

Preside la Junta el señor Pablo Larreategui Nardi, y actúa como Secretario el señor Juan Manuel Durini Pérez de conformidad con el Estatuto Social.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito, los presentes resuelven unánimemente dejar instalada la Junta General de Socios, según lo dispuesto en la Ley de Compañías y los Estatutos sociales de la Compañía.

A continuación el señor Presidente pone a consideración de los socios los puntos a tratarse en el orden del día que es el siguiente:

- 1.- Resolución de la Junta General sobre una Reforma del Estatuto Social de la compañía en los artículos pertinentes en cuanto a las siguientes disposiciones:
 - a) Actualizar al sistema monetario actual del Ecuador, es decir en dolares norteamericanos, el capital social de la compañía, así como el valor nominal de cada de participación por conversión;
 - b) Aumento de capital por compensacion de creditos;
 - c) Cambio de Domicilio de la Compañía.

Inicia el debate de cada uno de los puntos del orden del día:

PRIMERO.- a) Se deja constancia, en acta, de la necesidad de reformar el Estatuto Social, actualizando al sistema monetario vigente en el Ecuador el capital social por conversión, toda vez que, el sucre, la moneda anterior del Ecuador ya no existe, y expresando en dólares norteamericanos aquellas expresiones que indicaban sucres, teniendo en cuenta un valor cambiario de veinticinco mil sucres por cada dólar norteamericano. Igualmente se debe actualizar el valor de cada participación, de manera que el valor de cada participación de US\$0.04 será en adelante de UN DÓLAR NORTEAMERICANO (US\$1,00) cada una; y, determinar en dólares norteamericanos el capital social suscrito. b) Se plantea la que se deben reformar los estatutos sociales, por incremento del capital social de la compañía por compensación de créditos, así la compañía Bosques Tropicales S.A. incrementa su aporte en la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA con 36/100 DOLARES NORTEAMERICANOS; y, Enchapes Decorativos S.A. lo hace en

Manuel Francisco Durini Terán
Presidente
Juan Manuel Durini Pérez
Secretario

Servicios y trabajos forestales

la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA con 36/100 DOLARES NORTEAMERICANOS. c) Igualmente se plantea la importancia de cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Quinindé, en la provincia de Esmeraldas al Distrito Metropolitano de Quito en la provincia de Pichincha, toda vez que en esta ciudad se tienen las oficinas principales de la compañía.

Se solicita un receso para deliberar antes de la votación respectiva sobre los puntos del orden del día. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la Compañía, debidamente representado en la Junta General de Socios, resuelve:

a) Que todas aquellas expresiones que indiquen el valor de las participaciones y del capital en sucres, sean convertidas a dólares norteamericanos, debiendo transformarse los valores en sucres a dólares norteamericanos, para lo cual se utilizara como referencia del valor de cada dólar, que un dólar equivale a veinticinco mil sucres.

b) Aumentar el capital social de la Compañía que al momento es de DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE con 28/100 DOLARES NORTEAMERICANOS a la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA DOLARES NORTEAMERICANOS. Como consecuencia de lo resuelto en los literales a) y b), reformar el ARTICULO TERCERO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es el de UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$1.712.170.00), dividido en UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA participaciones sociales de UN DÓLAR NORTEAMERICANO (US\$1,00) cada una, las que están representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y los Estatutos; todas las participaciones serán iguales e indivisibles, acumulativas y pueden transmitirse por herencia y acto entre vivos; y, cada una de ellas dará derecho a un voto y a una parte igualmente proporcional en las ganancias de la compañía. Cada certificado estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la compañía".- c) En cuanto al literal c) del orden del día se resuelve que se reforma el ARTICULO PRIMERO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION, DOMICILIO Y OBJETO.- Con la denominación de SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR COMPAÑIA LIMITADA se constituye una compañía de responsabilidad limitada; su domicilio principal estará en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador; tendrá por objeto la explotación para el aprovechamiento forestal del recurso maderero, desarrollando la infraestructura necesaria para el abastecimiento a terceros de madera proveniente de bosques nativos o reforestados. Para el desarrollo de este objeto la sociedad podrá adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes raíces y muebles necesarios para sus fines; girar, aceptar, negociar, cancelar toda clase de instrumentos negociables y demás documentos civiles o comerciales; concurrir a la constitución de otras compañías, suscribir o adquirir acciones o partes de interés en ellas o incorporarse a ellas, siempre que tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las expresadas anteriormente y que en algún modo estén relacionadas con las mismas o puedan servir para la prestación de estos servicios o a la propaganda de los mismos y efectuar, celebrar o ejecutar todo acto o contrato que se relacione directamente con el objeto de la compañía. Sin perjuicio de otras prohibiciones emanadas por otras disposiciones legales, la compañía no podrá dedicarse a realizar ninguna de las actividades señaladas en el Art. 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con la Regulación 120-83 de la Junta Monetaria. En cualquier momento podrá la compañía abrir sucursales, agencias o dependencias en cualquier otro lugar de la República o del exterior"

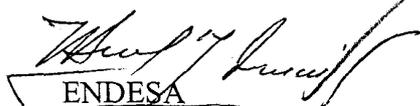
Se autoriza un receso para la redacción del Acta y se autoriza al señor Juan Manuel Durini Pérez para que entregue copia de esta Acta al Señor Notario y para que realice el respectivo trámite.

El Secretario da lectura a la presente Acta, misma que para constancia es suscrita por todos los socios asistentes al pie de la misma, el Presidente y Secretario que certifica.-

El Presidente declara concluida la sesión a las 21:30 horas.




PRESIDENTE
Pablo Larreategui

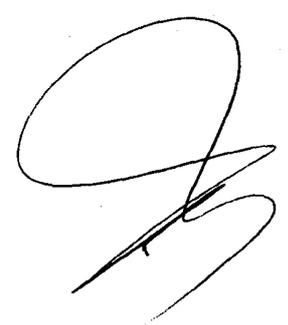

ENDESA
Apoderado General


BOTROSA
Presidente Ejecutivo


SECRETARIO
Juan Manuel Durini Pérez

Econ. Sr.  Román Z.
Superintendencia de Compañías

[Faint, illegible stamp or text]



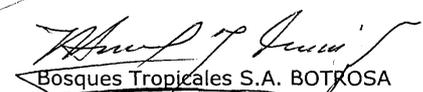


**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES "SETRAFOR" CIA. LTDA.**

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	PARTICIPACIONES	APORTE POR COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL ACTUAL	PARTICIPACIONES
ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA	102.454,64	2.561.366	753.630,36	856.085,00	856.085
BOSQUES TROPICALES S.A. BOTROSA	102.454,64	2.561.366	753.630,36	856.085,00	856.085
	204.909,28	5.122.732	1.507.260,72	1.712.170,00	1.712.170

Los socios, se ratifican en el contenido del presente cuadro de integración de capital, suscribiendo al pie del mismo.


Enchapes Decorativos S.A. ENDESA


Bosques Tropicales S.A. BOTROSA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEQUILA DE CIUDADANIA No. 170525231-8

DURINI PEREZ JUAN MANUEL

14 MARZO 1972

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

REG. CIVIL 006- 0253 0449

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 197

FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA ***** E333382227

CASADO PRISCILLA BURNEO PATINO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

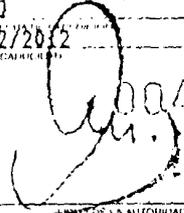
MANUEL FRANCISCO DURINI

MARIA DEL CARMEN PEREZ

QUITO 14/12/2000

14/12/2012

0044940





ESPACIO EN BLANCO



SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA LTDA

Quinindé

Señor
Júan Manuel Durini
Ciudad



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, por medio de la presente nota de nombramiento, que, la Junta de Socios de la Compañía SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES CIA LTDA, celebrada el 01 de octubre del 2002, tuvo el acierto de designarle para el cargo de GERENTE GENERAL por el período de dos años (2). En calidad, y de acuerdo a los estatutos sociales, usted tendrá representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

JORGE RIALES DONOSO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el cual he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

JUAN MANUEL DURINI
GERENTE GENERAL

SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA LTDA. Se constituyó con escritura pública el 12 de noviembre de 1990, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quinindé el 15 de febrero de 1991.

Servicios y trabajos forestales

ZON: Con esta fecha queda inscrito el precedente Nombramiento, en el Libro de NOMBRAMIENTOS con el # 23, en el Repertorio con el # 2066, a las 10h55 del 11 de octubre del 2002.

Quince, 11 de octubre del 2002.



ESPACIO EN BLANCO

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.



SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo de los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura pública".-HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la cual ha sido elaborada y suscrita por el Doctor Diego Ernesto Yépez, profesional con matrícula número (6348) sesenta y tres cuarenta y ocho, del Colegio de Abogados de Quito. El compareciente ratifica la minuta inserta. Para el otorgamiento de esta escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

JUAN MANUEL DURINI PEREZ

CC. 1705252318

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN



RAZON, SE OTORGÓ ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, CORRESPONDIENTE AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIO Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA. LTDA., FIRMADA Y SELLADA.- EN QUITO, A DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO.

~~DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO~~



ESPACIO EN BLANCO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



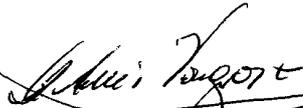
RAZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 2619, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 06 de Julio de 2004; se aprueba el cambio de domicilio de la ciudad de Quinindé, al Distrito Metropolitano de Quito, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 12 DE Noviembre de 1990.-
Quito, 29 de Julio de 2004.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE SERVICIO Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO- TOMÉ NOTA DE LA RESOLUCION No 04 Q.U. 2619 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO. 10

El notario.



~~DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO~~



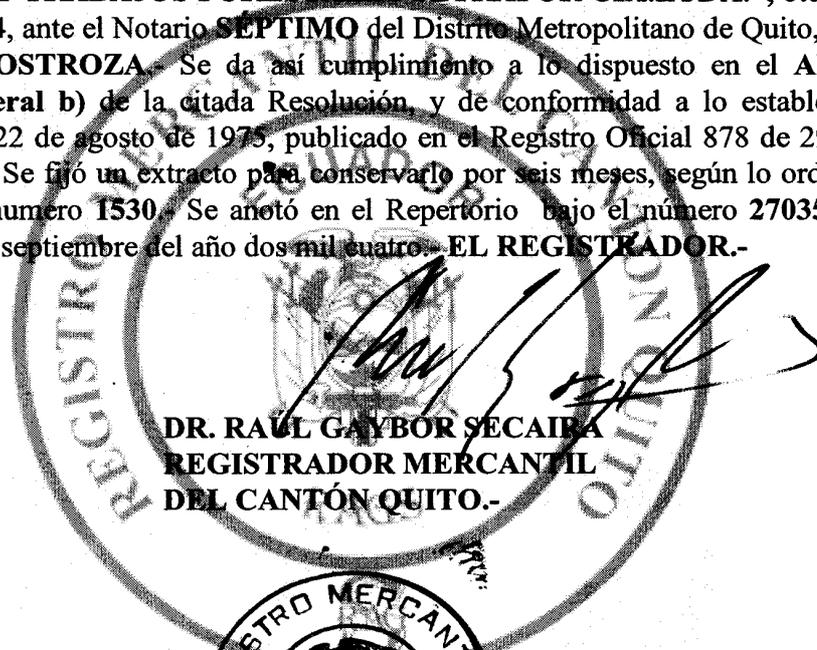


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

2004 11



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de julio del 2.004, bajo el número **2516** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la Ciudad de **Quinindé** al Distrito Metropolitano de **Quito**; **AUMENTO DE CAPITAL**; Y, **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA.LTDA.**", otorgada el 12 de abril del 2.004, ante el Notario **SEPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal b)** de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1530**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **27035**.- Quito, a veinte y ocho de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-



120.1.

ZON: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SETRAFOR CIA. LTDA., en el REGISTRO MERCANTIL con el # 04, en el Repertorio con el # 225, las 09H00.

Quinié, 03 de febrero del 2005.



[Handwritten signature]
Dr. *[Handwritten name]* José Tero S.
REGISTRADOR
RUC: 0701494999001